

## ¿NECESITA AYUDA CON LA RENTA?

El Programa de Long Beach de ayuda de emergencia para la renta (LB-ERAP, por sus siglas en inglés) ayudará a inquilinos con requisitos de selección por ingresos a pagar la renta y los servicios públicos, para ambas, facturas vencidas y futuros pagos. El programa le dará prioridad el ayudar a inquilinos de más bajos recursos quienes no han tenido empleo por 90 días o más y quienes están a riesgo de inestabilidad de vivienda.

### ¿Califico?

Si una persona o más en su hogar reúne todos los siguientes requisitos del programa, califica para solicitar:

#### Cualificación de ingresos

Tiene ingresos del hogar a o a menos de 80% del ingreso medio del área (AMI, por sus siglas en inglés).

**El programa le dará prioridad a los hogares con ingresos debajo de 50% del AMI.**

Tamaño de hogar	1	2	3	4	5	6	7	8
50% de Límite de AMI	\$39,450	\$45,050	\$50,700	\$56,300	\$60,850	\$65,350	\$69,850	\$74,350
80% de Límite de AMI	\$63,100	\$72,100	\$81,100	\$90,100	\$97,350	\$104,550	\$111,750	\$118,950

#### Impacto económico por COVID

Ha calificado para beneficios de desempleo o tuvo una reducción en los ingresos en el hogar, incurrió costos significativos, o pasó por otras dificultades económicas debido a, directamente o indirectamente, al COVID-19.

**El programa le dará prioridad el ayudar a solicitantes quienes no han tenido empleo por 90 días o más.**

#### Riesgo de inestabilidad de vivienda

Mostrar riesgo de quedarse sin hogar o inestabilidad de vivienda, lo que puede incluir:

- Renta, servicios públicos vencidos o notificación de renta o desalojo; o
- Cualquier otra prueba de tal riesgo, como lo determine el programa

### ¿Qué puedo solicitar?

El programa pagará 80% de la renta vencida entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021. Los pagos se darán directamente al propietario por usted. Los inquilinos también pueden solicitar ayuda para facturas vencidas del gas, el agua y la basura, y solicitar hasta 25% de la renta para hasta 3 meses de renta en el futuro. Si usted califica pero el propietario elige no participar en el LB-ERAP, usted puede solicitar por su propia cuenta. El LB-ERAP le pagará el 25% de la renta no pagada entre el 1 de abril de 2020 y el 31 de marzo de 2021.

### ¿Cómo lo solicito?

Las solicitudes están disponibles en línea en el siguiente sitio web: [longbeach.gov/rentalassistance](https://longbeach.gov/rentalassistance)

También puede llamarle a la línea telefónica de apoyo para LB-ERAP al **(833) 358-5372** para apoyo en navegar la solicitud y para que lo/a dirijan a una organización sin fines de lucro de Long Beach que le pueda ayudar a llenar la solicitud y le pueda guiar en el proceso de entrega de la solicitud.